

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****HUESCA****156****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 2/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Sonia Samitier Gairín, Antonia Mancera Barragán, María Reyes Girón Fuster, María Pilar Español Sin, Carmen Franco Mancera, María Cristina Pesqué Martínez contra la empresa Textil Graus, S.L., sobre ordinario, reclamación de cantidad, por Auto de fecha 8 de enero de 2004 se ha decretado la ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de ocho mil trescientos setenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos, más otros mil seiscientos setenta y cinco euros para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a textil Graus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca a ocho de enero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

157**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 1/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Consuelo Baldellou Gracia, Encarnación Ciudad Bentué contra la empresa Textil Graus, S.L., sobre Despido, resolución de contrato de trabajo, por Auto de fecha 8 de enero de 2004 se ha decretado la Ejecución de la sentencia dictada, por un principal de dieciocho mil diez euros con setenta y nueve céntimos, más otros tres mil seiscientos cinco euros, para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Textil Graus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca a ocho de enero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

158**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 796/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María Victoria Villacampa Sanagustín contra la empresa Luis A. Gutiérrez Cabrero, sobre ordinario, por la presente se cita a Luis A. Gutiérrez Cabrero para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 20 de enero de 2004 a las 10,55 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis A. Gutiérrez Cabrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca a siete de enero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

159**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 e Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 780/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sara Campaña Mascuñan contra la empresa Luis Ángel Gutiérrez Cabrero, sobre ordinario, por la presente se cita al demandado Luis Ángel Gutiérrez Cabrero para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 2004 a las 10,45 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la secretaria de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Ángel Gutiérrez Cabrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca, a siete de enero de dos mil cuatro.- Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE LO SOCIAL**NUMERO UNO****LLEIDA****160****Ejecutorias 136/2003****EDICTO**

Según lo acordado en ejecución 136/2003, seguidos en este Juzgado a instancia de Carlos Cardona Roset, Miguel Ángel Peón Camino y Tomas Silva González contra Brey Diez S.C, Gerardo Diez Montes y Andrés Diez Puebla en relación a ejecutorias por el presente se notifica a Brey Diez S.C. Gerardo Diez Montes Andrés Diez Puebla en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos en fecha 7.11.03, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Providencia

La magistrado jueza Ester Vidal Fontcuberta.

En Lleida, a 7 de noviembre de 2003

Dada cuenta, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, titularidad del apremiado Gerardo Diez Montes, que posea en las entidades Ibercaja-Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona- del apremiado Andrés Diez Puebla que posea en las entidades Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.- Caixa d'Estalvis del Penedes-Ibercaja, librándose la oportuna comunicación a las mismas para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen tonel apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 257 y ss. Código penal y 893 código de comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 L.P.L. Pudiendo el embargo de saldo en cuenta corriente perder efectividad de notificarse de manera inmediata al ejecutado, demórese, por el/lasecretario7a, la práctica de la notificación durante el tiempo indispensable para lograr dicha efectividad (artículo 54.3 L.P.L.).

Adviértase a las partes que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrán interponer en el plazo de cinco días hábiles recurso de reposición ante este Juzgado, cuya interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda artículo 184-1 L.P.L.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.- La magistrado juez.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Lleida, a siete de noviembre de dos mil tres.-La secretaria judicial (ilegible).